



Poder Judicial
Estado de Campeche

eje
DOS

Fortalecimiento de la
justicia alternativa



Segundo Informe

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche
dos mil diez - dos mil once



“Acercar la justicia a los ciudadanos es una labor que requiere la formación y difusión de esta nueva cultura jurídica, precisamente porque una sociedad mejor informada, podrá cumplir con sus obligaciones y ejercer sus derechos de mejor manera.”





Fortalecimiento de la
justicia alternativa

Capacitación en **mediación**

Del **27 de septiembre al 2 de octubre de 2010**, las Licenciadas Etna Arceo Baranda, Magistrada Presidenta de la Sala Civil y Zobeyda Torruco Selem, Magistrada de la Sala Mixta, del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, participaron en el VI Congreso Mundial de Mediación “Una vía hacia la cultura de la paz”, realizado en Salta, Argentina. En este Congreso se desarrollaron conferencias magistrales y mesas redondas con los siguientes temas: Justicia restaurativa y mediación; Programas de convivencia social y mediación; Poderes Judiciales, Mediación y acceso efectivo a la justicia, entre otros. De igual manera se establecieron estrategias orientadas a promover el diseño de políticas públicas de mediación y pacificación social, con el objetivo de profundizar en el fundamento filosófico de la mediación como movimiento de paz y de concordia social; revalorizar las dimensiones de la mediación; evaluar el estado que guardan las corrientes contemporáneas de mediación; revisar los efectos de la mediación en los cambios de actitudes ante los conflictos; y ponderar las ventajas de la mediación.





Con el fin de implementar y fortalecer nuevos mecanismos de acción como vías de colaboración dirigidas a la resolución de conflictos, **del 24 al 27 de noviembre del año 2010**, se llevó a cabo el X Congreso Nacional de Mediación “Una vía hacia la cultura de la Paz y la Concordia”, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con la participación de los Licenciados Juan Gabriel Cautiño Gómez, Jorge Pesqueira Leal, Alejandro Nató, César Trujillo Mendoza, Juan Rafael Perdomo, Francisco J. Mejía Cisneros, Amalia Ortiz Auib, Juan Carlos Torrego, Silvia Sallardm Miguel Ángel Soto Lamadrid, Rosalía Buenrostro, Fadhila Mammam, Carlos Rúa, Amelia Iruretagoyena, El Hadji Ahmadau Haye, Nancy Flemming Tello, Sergio Herrera Trejo, Julián Nava, Martha Camargo Sánchez y Germán Bauché.

A este congreso asistieron, en representación del Poder Judicial del Estado de Campeche, las Licenciadas María de Jesús Yerves Ordóñez, Directora del Centro de Encuentro Familiar y Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, Directora del Centro de Justicia Alternativa; en él se impartieron una serie de conferencias, foros y diálogos, sobre temas como: la Mediación penal restaurativa; Mediación como estrategia para el tránsito de la violencia hacia la paz; Políticas públicas sobre mediación escolar; Mediación municipal y credibilidad ciudadana y Mediación Penal y principio de oportunidad. Asimismo, se presentaron los libros: Mediación en instituciones educativas; Mediación asociativa y cambio social. El arte de lo posible; y El espejo de los mediadores.

Los días **10, 11, 17 y 18 de diciembre del año 2010; 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de enero; 11, 12, 18, 19, 25, y 26 de febrero del año 2011**, mediante el subsidio federal 2010, se impartió, en el Centro de Capacitación del Poder Judicial del Estado, el Taller de mecanismos alternativos de solución de conflictos: mediación y conciliación penal, con el fin de capacitar a servidores públicos de diversas dependencias, sobre el uso y aplicación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, antes de llegar a juicio. Este taller capacitó y benefició directamente a 38 servidores públicos: 12 de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 2 de la Defensoría Pública del Estado; 1 de la Consejería Jurídica del Gobernador; 2 de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; 1 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 1 del Poder Legislativo del Estado; 1 Abogado Postulante, y 18 servidores judiciales del Primer Distrito Judicial del Estado.





El 8 y 9 de abril del año 2011, se llevó a cabo la Cuarta Reunión Nacional sobre nuevas modalidades del Sistema Procesal Mexicano y Medios Alternos, en la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro; en la cual participaron el Dr. Sergio García Ramírez, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con la Conferencia Magistral sobre “Reformas Penales y sus implicaciones”, y el Maestro Gerardo Laveaga Rendón, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Penales, con la conferencia “La capacitación del Ministerio Público en Juicios Orales”. Esta reunión fue organizada por la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATrib), y en representación del Tribunal Superior de Justicia, asistieron las Licenciadas Etna Arceo Baranda, Magistrada Presidenta de la Sala Civil y Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, Directora del Centro de Justicia Alternativa.

En esta Reunión plenaria ordinaria de CONATrib 2011, se desarrollaron mesas de trabajo sobre el Sistema Procesal Mexicano y medios alternos; se presentaron, entre otros, los siguientes informes: resultados del Proyecto Fletcher; Capacitaciones CONATrib-CWAG; informes de las Comisiones de: Ética Judicial (presidida por la Dra. Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado), Autonomía Presupuestaria, Narcomenudeo y Proyecto AECID-CONATrib.

La Directora del Centro de Justicia Alternativa participó en la Mesa de trabajo sobre Medios Alternativos de Solución de Controversias. Se presentó el informe del Censo Nacional de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI); sobre la eficiencia de equidad y género; así como la edición del libro que conmemora el trigésimo aniversario de la Comisión Nacional de Tribunales (CONATrib).

Los días **12, 13, 19, 20 de abril del año 2011**, se impartió el curso Introducción a los medios alternativos de solución de conflictos, en el Segundo Distrito Judicial (sede Ciudad del Carmen), con el fin de brindar a los servidores judiciales los conocimientos básicos respecto a los mecanismos alternativos de solución de controversias y las habilidades requeridas para el ejercicio de la función de mediación-conciliación; así como el manejo de técnicas de comunicación, que les permita contribuir en la resolución de los conflictos de las partes en controversia. Se inscribieron 70 servidores judiciales del Segundo Distrito Judicial del Estado.



Centro de Justicia Alternativa del Segundo Distrito Judicial

El **16 de noviembre del año 2010**, se iniciaron los trabajos para construir el Centro de Justicia Alternativa del Segundo Distrito Judicial, con el fin de acercar a la sociedad carmelita a la solución de conflictos a través de la Justicia Alternativa, y de esta manera combatir el rezago de asuntos pendientes —expedientes— en el Segundo Distrito Judicial.

El **10 de junio de 2011**, se concluyeron las adecuaciones a las oficinas del Centro de Justicia Alternativa del Segundo Distrito Judicial, ubicado junto al Centro de Encuentro Familiar y las Salas de Audiencia de Juicio Oral.



Obediencia

Las personas debemos entender el acto de mandar y obedecer de manera justa, las personas de éxito reclaman la obediencia cuando es debida, sin desatender la obligación del mandato que les corresponde.



Adición de las figuras del **Centro de Justicia Alternativa** y del **Centro de Encuentro Familiar** a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

Con el fin de reconocer en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado las áreas auxiliares de la impartición de justicia, incluyéndolas dentro de la normatividad que les corresponde, el **14 de febrero del año 2011**, se presentó ante el Pleno del Tribunal, el proyecto de Adición de las figuras del Centro de Justicia Alternativa y del Centro de Encuentro Familiar, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. El Pleno acordó turnarlo a la Comisión Legislativa de este H. Tribunal para su estudio y análisis.

Asimismo, en la Tercera Reunión de Planeación Estratégica, celebrada el **6 de julio de 2011**, la Directora del Centro de Justicia Alternativa, informó que se entregó a la Magistrada Presidenta el proyecto de Reforma al Reglamento del Centro de Justicia Alternativa, el cual también se encuentra en estudio.

Cabe señalar que en sesión extraordinaria de la LX legislatura, efectuada el **21 de julio de 2011**, el Congreso del Estado aprobó por unanimidad la Ley de Mediación y Conciliación del Estado de Campeche, esta normatividad tiene por objeto hacer posible el acceso de las personas físicas y morales a los mecanismos alternativos de solución de controversias; establecer los principios, bases, requisitos y condiciones para instaurar la mediación y conciliación, como procedimientos opcionales que ofrezcan una solución de controversias legales pronta y pacífica.

En este tenor, se creó el Centro Estatal de Justicia Alternativa, especializado en la conducción y aplicación de los procedimientos alternativos establecidos por esta ley, así como para regular su funcionamiento; determinar y reglamentar los procedimientos y órganos para la solución alternativa de controversias, llevar a cabo su ejecución; instituir los requisitos precisos que deben reunir los especialistas en la conducción y aplicación de los recursos de mediación y conciliación, asimismo, otro de sus fines es instaurar los requerimientos y condiciones que los particulares o dependencias del Poder Ejecutivo deberán cumplir al poner en práctica los mecanismos alternativos que decreta esta ley; e implantar el régimen de responsabilidad administrativa de los especialistas encargados de conducir los procedimientos de mediación y conciliación.



Equidad

Todos los seres humanos poseen su propia dignidad, y cada uno es un fin en sí mismo. De manera que, ni las desigualdades naturales ni las jerarquías sociales deben subordinar a una persona a los fines de otra, tampoco impedirle realizar, a través de sus medios intelectuales y morales, el pleno desarrollo de sus facultades.

Visitas a los Juzgados de Conciliación

Del 18 de noviembre de 2010 al 20 de enero de 2011, el Oficial Mayor del Poder Judicial, M.A.P. Jorge Antonio Ortega Ruiz, realizó un recorrido por los juzgados, a fin de conocer las necesidades y requerimientos de los Jueces de Conciliación, verificar el funcionamiento y las condiciones de los muebles e inmuebles que tienen asignados; las instalaciones visitadas son: los Juzgados de Conciliación ubicados en Poc-Boc, Pomuch y San Vicente Cumpich, del Municipio de Hecelchakán; Becal, Dzibalché, Nunkiní, San Antonio Sahcanchén y Santa Cruz Ex Hacienda, del Municipio de Calkiní; Tinún y Emiliano Zapata, del Municipio de Tenabo; Bolonchén de Rejón, Ich-Ek y Hopelchén, del Municipio de Hopelchén; Hampolol, San Antonio Cayal, Pich, Tixmucuy y Uayamón, del Municipio de Campeche; Champotón, Felipe Carrillo Puerto, Hool, Sihochac, Ejido Cinco de Febrero, Ejido Aquiles Serdán, Seybaplaya y Ejido Salinas de Gortari, del Municipio de Champotón;



Dzibalchén, Iturbide, Ucum y Chunchintok del Municipio de Hopolchén; Josefa Ortiz de Domínguez, Constitución, Ejido Altamira de Zinaparo, Ley de Fomento Agropecuario e Xpujil, del Municipio de Calakmul.

Como resultado de las visitas realizadas, se entregó mobiliario de oficina, consistente en escritorios y sillas, a los juzgados que así lo solicitaron.

Asimismo, con el propósito de conocer la percepción del justiciable respecto al desempeño de los Jueces de Conciliación, se inició la distribución de los buzones de quejas y sugerencias.



Nuevos nombramientos de los Juzgados de Conciliación

En el transcurso del **año judicial 2010-2011**, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, aprobó las propuestas presentadas para ocupar los cargos de Jueces de Conciliación y Secretarios de diversas localidades vacantes, así como realizar cambios en aquellas que la comunidad lo requiere. En este sentido, se otorgaron los siguientes nombramientos:

Fecha de Sesión	Nombramiento a	Cargo	Vigencia
21 de febrero de 2011	L. en E. Lizbeth Angélica Centeno Kantún.	Juez de Conciliación en Felipe Carrillo Puerto, Champotón.	25 de febrero de 2011 a febrero de 2012.
21 de febrero de 2011	C. Willian Can Pinto.	Juez de Conciliación en Santa Cruz Ex-Hacienda, Calkiní.	25 de febrero de 2011 a febrero de 2012.
21 de febrero de 2011	P. de L.C.E. Lys Berenice Puc Valverde.	Secretaria del Juzgado de Conciliación en Felipe Carrillo Puerto, Champotón.	25 de febrero de 2011 a febrero de 2012.
21 de febrero de 2011	C. Etelia Honorina Mis Herrera.	Secretaria del Juzgado de Conciliación en Bolonchén de Rejón, Hopelchén.	25 de febrero de 2011 a febrero de 2012.
28 de febrero de 2011	C. Gaspar Madera Chan.	Juez de Conciliación Vicente Guerrero (Iturbide), Hopelchén.	4 de marzo de 2011 a marzo de 2012.
28 de febrero de 2011	C. Profesora Geny Cruz Martínez Chávez.	Juez de Conciliación en Pomuch, Hecelchakán.	4 de marzo de 2011 a marzo de 2012.
28 de febrero de 2011	C. Eduardo Moo Simá.	Juez de Conciliación en Poc Boc, Hecelchakán.	4 de marzo de 2011 a marzo de 2012.
28 de febrero de 2011	C. Ramón Catzín Kú.	Secretario del Juzgado de Conciliación en Vicente Guerrero (Iturbide), Hopelchén.	4 de marzo de 2011 a marzo de 2012.
17 de marzo de 2011	C. Leonel Herrera Perera.	Juez de Conciliación de Altamira de Zináparo, Escárcega.	18 de marzo de 2011 a marzo de 2012.
17 de marzo de 2011	C. Luis Armando Solís May.	Juez de Conciliación de Bolonchén de Rejón, Hopelchén.	18 de marzo de 2011 a marzo de 2012.
17 de marzo de 2011	C. Profesor Ángel Pastor Salazar Salazar.	Juez de Conciliación de Dzitbalché del	18 de marzo de 2011 a marzo de



Fecha de Sesión	Nombramiento a	Cargo	Vigencia
17 de marzo de 2011	C. Wilbert Benjamín Damián Pech.	Juez de Conciliación de San Vicente Cumpich, Hecelchakán.	18 de marzo de 2011 a marzo de 2012.
17 de marzo de 2011	C. Daniel Raso Bautista.	Secretario Interino del Juzgado de Conciliación de Altamira de Zináparo, Calakmul.	18 de marzo de 2011 a marzo de 2012.
18 de abril de 2011	C. Diego Gerónimo Feria.	Secretario del Juzgado de Conciliación de Centenario, Escárcega.	27 de abril de 2011 a abril de 2012.
18 de mayo de 2011	Profr. Aurelio Chi Collí.	Juez de Conciliación de Nunkiní, Calkiní.	20 de mayo de 2011 a mayo de 2012.
18 de mayo de 2011	C. Severino Ek Chan.	Juez de Conciliación de Hopelchén, Hopelchén (ratificación).	18 de mayo de 2011 a mayo de 2012.
18 de mayo de 2011	C. Martha Patricia Pech Kuk.	Secretaria del Juzgado de Conciliación de Hopelchén, Hopelchén. (ratificación).	18 de mayo de 2011 de 2012.

Convenio de colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)

El **08 de diciembre del año 2010**, se firmó el Convenio de colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche y el Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Por parte del INFONAVIT firmaron: el Lic. Mauricio Arceo Piña, Delegado Regional del instituto, Delegación XXXI, Campeche; el C.P. Francisco Collado Castañeda, Gerente de cobranza del instituto; por parte del H. Tribunal, la Dra. Guadalupe Eugenia Quijano Villanueva, Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado; la Mtra. María de Guadalupe Pacheco Pérez, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal y la Lic. Ana Concepción Gutiérrez Pereyra, Directora del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado.




Tolerancia

En lugar de censurar a las personas, tratemos de comprenderlas, es más provechoso e inteligente que la crítica; de ahí surge la simpatía y la posibilidad de entendimiento.

El objetivo de este convenio es establecer las bases de colaboración que permitan desarrollar proyectos de sinergia, dirigidos a realizar acciones para fortalecer los trabajos que ayuden a solucionar los conflictos entre el instituto y sus acreditados, bajo el compromiso institucional del INFONAVIT, asimismo, para buscar y proponer, bajo su Modelo de Cobranza Social, alternativas dignas y sociales a la problemática que pueda tener con sus acreditados, a efecto de que, a través de la mediación y con la participación del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial, se facilite la solución de los referidos conflictos.

El Tribunal, a través del Centro, se compromete a: atender a los acreditados del INFONAVIT que soliciten los servicios de mediación para solucionar sus conflictos hipotecarios, con apego al Reglamento del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, éstos podrán culminar con la celebración de convenios entre el acreditado y el INFONAVIT, que incluyan la reestructuración de pagos, dichos acuerdos deberán remitirse a la autoridad jurisdiccional competente para que, en su caso, se aprueben y se eleven a categoría de cosa juzgada.





Asimismo, el Tribunal se compromete, por medio del Centro de Capacitación y Actualización y/o Escuela Judicial del Estado de Campeche, a impartir cursos de capacitación en materia de mediación y conciliación, al personal que el INFONAVIT proponga, dentro de los programas de capacitación; así como a invitar al personal de ese instituto para que participe en las actividades que organice la escuela, tales como: conferencias, coloquios, talleres, cursos, seminarios, simposios o similares, en materia de mediación y conciliación, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de admisión y emolumentos de cada evento, según corresponda. Por su parte, el INFONAVIT se compromete a facilitar la infraestructura y los elementos humanos, para proporcionar los conocimientos teóricos-prácticos, es decir, capacitar a las personas que el Centro determine, a efecto de que conozcan las políticas y normatividad de cobranza del INFONAVIT; suministrar los implementos necesarios para ejecutar los Planes de Capacitación y promover, en los ámbitos de su competencia, la difusión y divulgación de la cultura de la mediación para fomentar la paz social.